



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

# Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00  
info@azti.es | www.azti.es

Derio, 30 de marzo de 2023

## 1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **subcontratación del plan de formación de inglés para las personas de AZTI.**

## 2. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del contrato será de **36 meses (3 años)** a partir de la fecha de firma del contrato. Alcanzada la vigencia, el Contrato se prorrogará de forma automática, salvo decisión en contra de cualquiera de las Partes manifestada por escrito a la otra Partes con un (1) mes de antelación al vencimiento del plazo inicial o cualquiera de sus prorrogas. El Contrato incluidas sus prorrogas no superará los cinco (5) años.

## 3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **doce mil euros euros (12.000,00€) por año de duración del contrato** impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión de cada servicio, y las facturas serán pagadas durante los 60 días siguientes de la fecha de su emisión.

## 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Mejoras	40%
Políticas RSC	10%





MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Tania Gonzalez a la dirección de correo electrónico [tgonzalez@azti.es](mailto:tgonzalez@azti.es) y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 17 de abril de 2023**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI

Atte. Javier García Mateo

Telf. 34 665 705 059

Mail: [jgarcia@azti.es](mailto:jgarcia@azti.es)

## 6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

## 7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Para la documentación, la entidad seleccionada deberá regirse por la Normativa interna de Contratación publicada en [www.azti.es](http://www.azti.es)
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

## 8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: [lopd@azti.es](mailto:lopd@azti.es).

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

## 9. REQUISITOS TÉCNICOS

- Ofrecer formación en idiomas fundamentalmente inglés a través de servicios digitales, virtuales y presenciales. Con el objetivo que favorezca el aprendizaje digital y la formación virtual en grupos de aprendizaje de personas de AZTI.
- El aprendizaje se ofrecerá a grupos de personas estructurado en base a nivel de inglés y necesidades de manejar el idioma en su entorno de trabajo.
- Ofrecer metodologías de aprendizaje on-line adaptadas a las necesidades del grupo y de AZTI específicamente.
- Ofrecer diferentes niveles de aprendizaje y progreso.
- Ofrecer un currículo estructurado y alineado con los estándares oficiales y personalizarlos a nivel de cada grupo.
- Ofrecer herramientas adicionales y actividades asignadas y relacionada con la clase, el aprendizaje y el desarrollo del conocimiento del idioma (fichas, ejercicios, etc....)
- Flexibilidad en cuanto a cambios de horario y grupos para la realización de clases on-line de los grupos. Poder realizar durante el curso clases individuales a personas específicas en función de sus necesidades.
- Ofrecer y garantizar un sistema fiable y dinámico de conexión para poder realizar las clases y el periodo de formación correspondiente.
- Sistemas de sincronización de calendario para que los alumnos puedan conectarse con flexibilidad.
- Realización de actividades y ejercicios paralelas que soporten el aprendizaje del grupo.
- Seguimientos periódicos del avance tanto del individuo como de los grupos. Informes de progreso y asistencia por parte de la persona formadora.
- La formación irá destinada a un número alrededor de 30 personas de la organización, por cada año de duración de contrato. El nivel de idioma y de enseñanza de inglés, está orientado a las necesidades técnicas de los perfiles que tienen estas personas.
- En este caso se trata de Investigadores con alta cualificación científica. El desarrollo del curso deberá ser adecuado a estas necesidades técnicas de conocimiento.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

---

- Cada persona tendrá acceso a 32 sesiones de formación en su grupo. Una sesión semanal. Desde el inicio del programa hasta la finalización del mismo.
- Una Sesión Virtual consistirá en 2 horas de formación:
  - 60 minutos de preparación online.
  - 25/30 o 55/60 minutos de sesión telefónica (a través de teléfono fijo/móvil o Skype)
  - 30 minutos de consolidación online.
- El alumnado deberá tener acceso una sesión cada semana, acceso al profesor, acceso a las plataformas o accesos habilitados para la formación, estructura y progreso del curso. Así como un sistema de comunicación ágil.
- Deberá ofrecer la posibilidad de realizar pruebas de nivel al inicio de la formación y accesos a la plataforma que se determine para el control de asistencia y aprovechamiento del programa.